

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, el presente proceso donde la Policía Nacional de la Sub-estación La Buitrera de Palmira Valle, deja a disposición el vehículo de placas ADL 73D inmovilizado, pero sin indicar en cuál parqueadero o bodega se encuentra. Se deja constancia que este proceso se terminó por desistimiento tácito el 21 de marzo de 2017, se elaboraron todos los oficios que levantan las medidas cautelares, así como la inmovilización del vehículo embargado, pero el demandado interesado no los ha retirado. Sírvase proveer.

Palmira (V), 11 de diciembre de 2020.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1086
PALMIRA V, ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)
RADICACION No. 2014 – 00394-00

Visto el anterior informe secretarial y verificado el mismo, observa el juzgado que, estando el proceso de la referencia terminado por desistimiento tácito mediante auto debidamente ejecutoriado, en el que también se levantaron las medidas cautelares, entre ellas el embargo y secuestro de la reseñada motocicleta, considera el juzgado que debe comunicarse a la inspección de policía que practico el decomiso informándole el estado del proceso y que se le entregue al demandado el automotor decomisado.

En tal virtud el juzgado,

RESUELVE:

OFICIESE a la subestación de policía de la Buitrera, informándole que la orden de comiso de vehículo motocicleta marca SUZUKI, línea AX4, color negro, cilindraje 100 c.c. de placas **ADL 73D** de propiedad del señor WILLIAM ARANZAU CEBALLOS identificado con cédula de ciudadanía No.1.113.637.413. informándole sobre la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas. Que puede entregar el automotor al demandado en mención, cuyos gastos serán de cargo del propietario.

En caso de tener algún impedimento para la entrega deberá informar el lugar y la persona que tiene la custodia del automotor reseñado para hacer los ordenamientos del caso. Se deja constancia que la motocicleta fue inmovilizada

por el patrullero JORGE ANDRE ZAPATA CONTRERAS de la patrulla de vigilancia de la Sub estación La Buitrera de Palmira Valle, sin indicar en cuál parqueadero o bodega se encuentra. Téngase en cuenta el correo electrónico reseñado en el oficio que se analiza.

NOTÍFIQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ

JM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **102** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 de diciembre de 2020**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario